

**SUBSECRETARÍA DE
FUNDAMENTOS EDUCATIVOS**



INSTRUCTIVO PARA PLANIFICACIONES CURRICULARES PARA EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN

**Contenido**

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ANTECEDENTES.....	3
3. NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR	4
4. LOS ELEMENTOS CURRICULARES.....	5
5. PLANIFICACIÓN CURRICULAR INSTITUCIONAL (PCI)	6
6. ELEMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN CURRICULAR INSTITUCIONAL (PCI).....	7
7. PLANIFICACIÓN CURRICULAR ANUAL (PCA).....	11
8. PLANIFICACIÓN DE AULA (PLANIFICACIÓN MICROCURRICULAR).....	16
9. ANEXOS.....	1



1. INTRODUCCIÓN

En la práctica cotidiana del docente, la planificación es una de las actividades que aseguran que los procesos de enseñanza y aprendizaje sean exitosos.

"La planificación permite organizar y conducir los procesos de enseñanza y aprendizaje necesarios para la consecución de los objetivos educativos. Además, lleva a reflexionar y tomar decisiones oportunas, pertinentes, tener claro qué necesidades de aprendizaje poseen los estudiantes, qué se debe llevar al aula y cómo se puede organizar las estrategias metodológicas, proyectos y procesos para que el aprendizaje sea adquirido por todos, y de esta manera dar atención a la diversidad de estudiantes". (AFCEGB 2010) Si bien en la labor diaria del docente se suelen presentar imprevistos y problemáticas de distinta índole que generalmente llevan a realizar ajustes a las planificaciones, es importante partir de la base de algo ya construido y previsto.

En el caso de la educación de personas jóvenes y adultas en situación de aprendizaje, además se deben considerar las características propias de esta población, debido al cúmulo experiencial con el que cuentan, razón por la cual, las actividades que se propongan deben ser significativas y útiles.

Este instructivo orientará a los docentes en la elaboración de las planificaciones meso y microcurriculares, facilitando los lineamientos, los formatos diseñados para el efecto y recomendados según las características de la planificación curricular.

2. ANTECEDENTES

Constitución de la República del Ecuador

- El artículo 343 establece que: "El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente.

El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades".

- El artículo 344 menciona que: "El sistema nacional de educación comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo, así como acciones en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, y estará articulado con el sistema de educación superior.

El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo, regulará y controlará las

actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema”.

Ley Orgánica de Educación Intercultural

- El artículo 11, en relación a las obligaciones de los docentes, entre otras, indica:
“a) Cumplir con las disposiciones de la Constitución de la República, la Ley y sus reglamentos inherentes a la educación;
d) Elaborar su planificación académica y presentarla oportunamente a las autoridades de la institución educativa y a sus estudiantes;
- El artículo 22, referente a las Competencias de la Autoridad Educativa Nacional en el literal c) indica: “Formular e implementar las políticas educativas, el currículo nacional obligatorio en todos los niveles y modalidades y los estándares de calidad de la provisión educativa, de conformidad con los principios y fines de la presente [...]”.

Acuerdo Ministerial

- Acuerdo Nro. MINEDUC-ME-2015-00168-A que contiene: “*LA NORMATIVA PARA REGULAR LOS PROCESOS DE REGISTRO DE MATRÍCULA, INFORMACIÓN ESTUDIANTIL, PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN EDUCATIVA Y TITULACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN EN EL PORTAL EDUCAR ECUADOR.*”.

3. NIVELES DE CONCRECIÓN CURRICULAR

El artículo 9 del Acuerdo Ministerial N. ° ME-2015-00168-A de 01-12-2015, señala que con el objetivo de que el ejercicio de planificación curricular cumpla la meta de atención a la diversidad, considerada en el marco legal educativo, se requiere una distribución de responsabilidades en el desarrollo del diseño curricular que comprenda tres niveles de concreción, los mismos que se describen a continuación:

- 3.1. Primer nivel:** corresponde a la planificación macrocurricular, que es elaborada por un conjunto de expertos de las áreas del conocimiento, docentes de los diferentes niveles de educación, pedagogos, curriculistas, entre otros; en este nivel se determina el perfil, los objetivos, las destrezas con criterios de desempeño, los criterios e indicadores de evaluación obligatorios a nivel nacional. Constituyen las políticas generadas por la Autoridad Educativa Nacional, mismas que están plasmadas en el Currículo Nacional Obligatorio¹.

El currículo es flexible y abierto, permite a las instituciones educativas y a los equipos de docentes definir, a partir de lo establecido, los contenidos que correspondan a las

¹ Educación Inicial, Educación General Básica, Bachillerato General Unificado, (Bachillerato en Ciencias, Bachillerato Técnico), Bachilleratos Complementarios (Técnico Productivo y Artístico)

necesidades e intereses de los estudiantes, y que estén acordes con la realidad institucional y de la comunidad.

3.2. Segundo nivel: se basa en el currículo obligatorio, corresponde a la planificación mesocurricular y comprende dos diseños específicos, el Planificación Curricular Institucional (PCI) y la Planificación Curricular Anual (PCA), que son elaborados de manera conjunta por las autoridades y docentes de las instituciones educativas y que deben responder a las especificidades y al contexto institucional, así como a la pertinencia cultural propia de los pueblos y nacionalidades indígenas.

3.3. Tercer nivel: se basa en los documentos curriculares del segundo nivel de concreción, corresponde a la planificación microcurricular y es elaborada por los docentes para el desarrollo de los aprendizajes a nivel de aula que responde a las necesidades e intereses de los estudiantes de cada grado o curso.

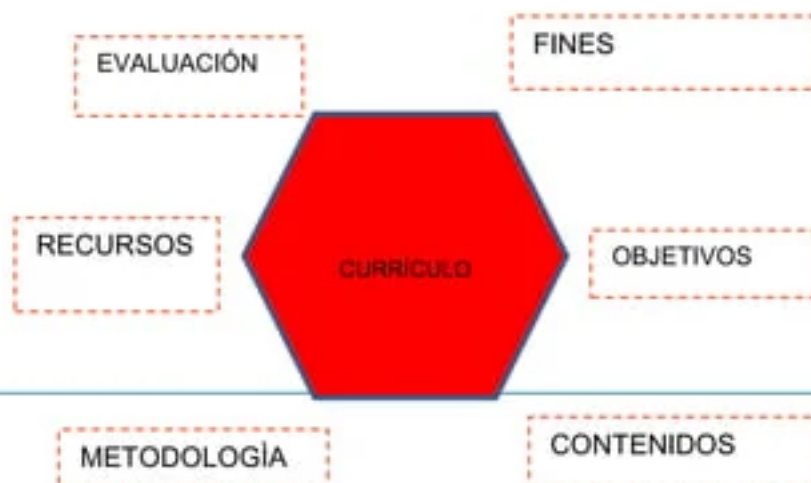
Cuadro N° 1 Niveles de Concreción Curricular

1 ^{er} nivel	2 ^{do} nivel		3 ^{er} nivel
Macro Ministerio de Educación	Meso Instituciones Educativas		Micro Docentes
Currículo Nacional Obligatorio	Currículo institucional		Currículo de aula
	Proyecto curricular institucional	Plan curricular anual	Planificaciones de aula Adaptaciones curriculares (individuales y grupales)
Prescriptivo	Flexible		Flexible

Elaborado por: Equipo de la DINCU

4. LOS ELEMENTOS CURRICULARES

Todo currículo responde a las preguntas: ¿para qué enseñar?, ¿qué enseñar?, ¿cuándo enseñar?, ¿cómo enseñar?, ¿qué, cómo y cuándo evaluar?; mismas que se corresponden con los fines, objetivos, contenidos, metodología, recursos y evaluación; elementos esenciales a la hora de realizar cualquier tipo de planificación curricular.





En el sistema educativo ecuatoriano, estos elementos esenciales, de acuerdo a la especificidad de cada nivel y subnivel de educación o el sistema intercultural bilingüe, en el currículo referente, responden de diferente manera pero están acordes a las interrogantes arriba citadas.

Su relación la podemos observar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2 Elementos curriculares esenciales en Educación Inicial, Educación General Básica y Bachillerato General Unificado y Bachilleratos Complementarios.

ELEMENTOS ESENCIALES	EDUCACIÓN INICIAL	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA Y BACHILLERATO GENERAL UNIFICADO			BACHILLERATOS COMPLEMENTARIOS	
	Niños de 3 a 5 años	Educación básica y Bachillerato en Ciencias	Bachillerato Técnico		Bachillerato técnico productivo	Bachillerato artístico
		Educación Intercultural	Educación Intercultural Bilingüe			
Fines	Perfil de salida del nivel inicial	Perfil del bachillerato ecuatoriano				
Objetivos	Objetivos de subnivel y de aprendizaje	Objetivos de subnivel, generales de área y de área por subnivel	Objetivos por unidad y por guía	Objetivos modulares y de unidades de trabajo	Objetivos modulares y de unidades de trabajo	Objetivos modulares y de unidades de trabajo
Contenidos	Destrezas	Destrezas con criterios de desempeño	Saberes y conocimientos	Competencias	Competencias	Competencias
Metodología	Experiencias de aprendizaje	Unidades didácticas	Unidades integradas y guías	Módulos formativos	Módulos formativos	Módulos formativos
Recursos	Recursos	Recursos	Recursos	Recursos	Recursos	Recursos
Evaluación	Indicadores de evaluación	Criterios e indicadores de evaluación	Dominios	Criterios de evaluación	Criterios de evaluación	Criterios de evaluación

Elaborado por: Equipo DINCU

Con el objeto de utilizar un mismo lenguaje, en este instructivo, al momento de determinar los lineamientos para la planificación en los niveles de concreción meso y microcurricular, se hará uso de forma general de los elementos esenciales que se proponen en la primera columna del cuadro anterior.

5. PLANIFICACIÓN CURRICULAR INSTITUCIONAL (PCI)

El PCI es un componente del PEI, en este documento se plasman las intenciones del proyecto educativo institucional que orienta la gestión del aprendizaje; tiene una duración mínima de cuatro años antes de ser ajustado o modificado.



El PCI se construye con la información pedagógica generada en el diagnóstico institucional y es de responsabilidad de las autoridades y docentes de la institución educativa.

Su lógica de construcción es:



- 5.1. **Análisis del currículo nacional:** en este paso se examina el perfil, los objetivos, los contenidos y su secuenciación, la metodología y la evaluación propuestos en el currículo nacional, con el fin de determinar los aprendizajes básicos contextualizados a la institución educativa.
- 5.2. **Análisis del diagnóstico institucional:** al ser el PCI parte del PEI, se analizará el diagnóstico institucional desde tres miradas:
 - Problemas pedagógicos detectados en la evaluación del componente de aprendizaje.
 - Factores internos y externos que influyen en la situación problemática y las posibles estrategias de solución.
 - Delimitación de las necesidades de aprendizaje que deberán ser consideradas al momento de adaptar y plantear el pensum de estudios y la carga horaria.
- 5.3. **Delimitación de lineamientos:** una vez realizado el análisis del currículo nacional y del diagnóstico institucional, se fijarán lineamientos pedagógicos, metodológicos, de evaluación, del pensum y carga horaria, de planificación, de acción tutorial y de acompañamiento pedagógico, entre otros.

Estos lineamientos serán la base para el planteamiento de los elementos curriculares esenciales en la formulación del PCI.

6. ELEMENTOS DE LA PLANIFICACIÓN CURRICULAR INSTITUCIONAL (PCI)

- 6.1. **Enfoque pedagógico:** es el eje fundamental del PEI, por tanto, debe ser evidente y concordante con el ideario de la institución educativa.

El enfoque pedagógico describe el tipo de estudiante con el que la institución aportará a la sociedad; evidencia la posición de la institución educativa frente a los contenidos, saberes, didáctica, estrategias metodológicas, evaluación, roles, recursos, entre otros; y explicita las corrientes que sustentan los principios epistemológicos y pedagógicos



de los contenidos que la institución educativa establece en articulación con los lineamientos nacionales.

En la construcción del enfoque pedagógico participa la comunidad educativa mediante un trabajo colaborativo valiéndose de diferentes estrategias metodológicas como talleres, conversatorios, entrevistas, encuestas o grupos focales.

- 6.2. Contenidos de aprendizaje:** son los aprendizajes básicos (objetivos y contenidos) de las áreas del conocimiento, establecidos en el pensum de estudios institucional. Debe quedar claro que este documento es una propuesta general por nivel y por subniveles. Los contenidos de aprendizaje por años se concretan en el PCA.

El equipo pedagógico, que se halla bajo la responsabilidad de la Junta Académica debe seleccionar, adaptar, incluir, organizar y secuenciar estos aprendizajes básicos considerando la carga horaria (de cada grado del subnivel, las horas a discreción y el horario de lectura) establecida en el currículo nacional y el contexto institucional. Por su parte, las Juntas de Grado coordinarán lo referente a los grados o cursos.

Son considerados básicos los aprendizajes cuya adquisición por parte de los estudiantes en un determinado nivel o subnivel educativo se considera necesaria por estar asociados:

- a. al ejercicio de la ciudadanía en la sociedad ecuatoriana y ser fundamentales para promover la equidad y compensar las desigualdades sociales y culturales, evitando que se conviertan en desigualdades educativas;
- b. a la consecución de una "madurez" personal en las diferentes áreas del desarrollo -cognitiva, afectiva, emocional, de relaciones interpersonales y social-, al logro de la "felicidad personal" y a los planteamientos del "buen vivir";
- c. a la capacidad de las personas para construir y desarrollar - su proyecto de vida personal y profesional, y ser una garantía para promover una ciudadanía activa, constructiva, enriquecedora y satisfactoria tanto para las personas individualmente como - para la sociedad en general; y
- d. a la posibilidad de acceder a los procesos formativos y educativos posteriores con garantías de éxito, en definitiva, a la capacidad para seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

- 6.3. Metodología:** son los procedimientos que deben conducir el desempeño de los docentes con los estudiantes en el desarrollo de los aprendizajes; la organización y comunicación en el aula; el desarrollo de los diversos enfoques (disciplinar y epistemológico) en cada área; la forma de establecer las normas y la disposición de los recursos didácticos en función de atender la diversidad y lograr aprendizajes significativos; la organización del tiempo y los espacios que aseguren ambientes de aprendizaje agradables y funcionales con el objeto de crear hábitos y propiciar el desarrollo de actitudes positivas.



La metodología se articula al marco educativo nacional en concordancia con el enfoque pedagógico determinado por la institución.

- 6.4. Evaluación:** son lineamientos de evaluación y promoción acordes al enfoque pedagógico de la institución en articulación con la normativa nacional vigente (LOEI, Decretos Ejecutivos, Reglamento LOEI, Acuerdos Ministeriales e Interministeriales, el Currículo Nacional, el Instructivo de Evaluación y los Estándares de Aprendizaje), elementos que describen las políticas institucionales y estrategias de evaluación que aplicará la institución.

El equipo pedagógico institucional, en la elaboración de este producto, deberá considerar los resultados de las pruebas estandarizadas que son emitidos por el INEVAL, en las cuales ha participado la institución educativa, con el fin de plantear estrategias para mejorar y elevar la calidad de la educación.

- 6.5. Acompañamiento pedagógico:** son estrategias para la mejora continua de la práctica pedagógica; permiten generar espacios de diálogo y reflexión con el propósito de fortalecer el desempeño profesional directivo y docente y, en consecuencia, mejorar la calidad de la educación en la institución educativa.

Para la elaboración de las estrategias, el equipo pedagógico institucional debe tomar en cuenta las evaluaciones de desempeño docente, con el fin de generar lineamientos para fortalecer el nivel disciplinar y didáctico de los docentes de la institución, poniendo en práctica estrategias de acompañamiento pedagógico, inter aprendizaje, círculos de estudio, clases demostrativas y procesos de auto, hetero y co-evaluación, y los planes de formación continua del profesorado.

- 6.6. Acción tutorial:** son estrategias de orientación educativa, inherente al currículo institucional, direccionadas al acompañamiento académico, pedagógico y socio-afectivo de la diversidad de estudiantes dentro de un marco formativo y preventivo, que incluya planes de acogida del alumnado, atención a la diversidad y no discriminación.

Por otra parte, este elemento permite determinar el procedimiento para designar los tutores así como su perfil y sus competencias.

La institución educativa debe construir una propuesta que oriente a los docentes el quehacer tutorial, apegados al Código de Convivencia y a la normativa nacional.

- 6.7. Planificación curricular:** son lineamientos para adaptar y delimitar la estructura, temporalidad, seguimiento y evaluación de los documentos de planificación que la institución utilizará en la práctica pedagógica.



El equipo pedagógico institucional deberá establecer los lineamientos para la planificación considerando los elementos esenciales (fines, objetivos, contenidos, metodología, recursos y evaluación) que deben tener los siguientes aspectos:

- a. La obligatoriedad de la elaboración de la planificación curricular anual y su ingreso en el portal Educar Ecuador.
- b. La flexibilidad para realizar la planificación curricular de aula.

6.8. Proyectos Escolares: son estrategias pedagógicas que contribuyen a mejorar los aprendizajes.

Se plantean en función de los intereses de los estudiantes para evidenciar los conocimientos y destrezas obtenidos a lo largo del año lectivo, y fomentan valores de colaboración, emprendimiento y creatividad.

Las áreas que sirven como ejes para la formulación de proyectos son Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.

El equipo pedagógico institucional diseñará los proyectos bajo el marco legal vigente.

Luego del análisis de la normativa e instructivo que regula y orienta la implementación de los proyectos escolares la institución educativa debe definir:

- Estrategias de motivación: en las que los estudiantes tendrán la oportunidad de demostrar los resultados y las habilidades desarrolladas, por ejemplo las ferias institucionales de ciencias que les permitirán participar en ferias distritales, zonales o circuitales.
- Estrategias de acompañamiento y asesoramiento: en las que la institución establecerá acciones de retroalimentación, asesoría interna y externa, inter aprendizaje, entre otras; como un proceso permanente y sostenible.
- Estrategias de evaluación: en el instructivo de proyectos escolares se define claramente los momentos y tipos de evaluación, sin embargo la institución debe definir las acciones de evaluación tanto de resultados como de impacto, para posteriores decisiones en cuanto a motivación y acompañamiento.

6.9. Adaptaciones curriculares: son mecanismos que promueven el desarrollo de las potencialidades de los estudiantes según sus necesidades.

Garantizan la aplicación, ajuste y adaptación del currículo en las diferentes áreas disciplinares, considerando las necesidades educativas de los estudiantes, su diversidad y su contexto, incluyendo planes individuales y especializados para cada estudiante con necesidades educativas especiales (NEE).

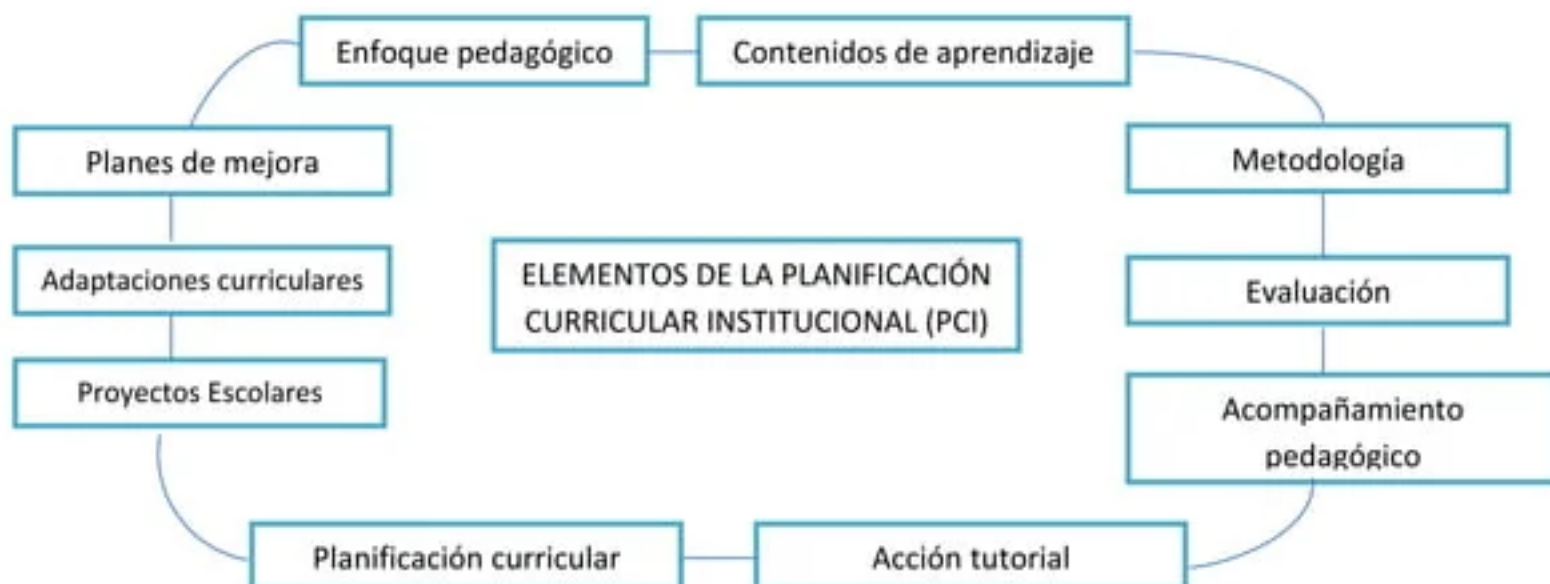
Se priorizará en su elaboración la autonomía funcional, y debe incluir las estrategias metodológicas, los recursos y el sistema de evaluación a utilizarse.

Junto con los lineamientos propuestos por la autoridad central, este elemento se constituye en la base para la elaboración del Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC).

La planificación curricular institucional tendrá una duración de cuatro años, de tal manera que se garantice su aplicabilidad y desarrollo concluyendo con un año de evaluación.

6.10. Planes de mejora.- se plantean en el PEI y a partir de aquellos que tengan relación con lo curricular, en el PCI, se determinan los lineamientos para desarrollarlos de acuerdo al contexto, necesidades y requerimientos institucionales.

Grafico N. ° 1



Elaborado por: Equipo DINCU

7. PLANIFICACIÓN CURRICULAR ANUAL (PCA)

Es un documento que corresponde al segundo nivel de concreción curricular y aporta una visión general de lo que se trabajará durante todo el año escolar; este documento es el resultado del trabajo en equipo de las autoridades y el grupo de docentes de las diferentes áreas (Matemática, Lengua y Literatura, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Física, Educación Cultural y Artística, Lengua Extranjera), expertos profesionales, y docentes de Educación Inicial.



Tomando en cuenta las particularidades de los currículos de los niveles de educación y el sistema de educación intercultural bilingüe, la autoridad educativa nacional ha establecido el formato de PCA que será utilizado por todas las instituciones educativas del país, el mismo que se encuentra en el portal "Educar Ecuador".

El formato de PCA contiene ocho secciones que deben ser cubiertas según la especificidad institucional y de acuerdo con los siguientes lineamientos:

7.1. Datos informativos

En esta sección deben constar los datos de identificación de la institución, el nivel educativo y el nombre del equipo de docentes que elabora la planificación.

Además debe constar:

Área: corresponde a las áreas propuestas en el currículo de básica y bachillerato (Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Lengua Extranjera, Educación Física y Educación Cultural y Artística) y las figuras profesionales del bachillerato técnico y los bachilleratos complementarios (Agropecuaria, Deportes, Industrial, Servicio y Artes).

Para el caso de las instituciones del Sistema Intercultural Bilingüe deberán constar las áreas que se integran en el desarrollo de esta planificación.

En primer grado de EGB todas las áreas están integradas, por esta razón en este aspecto se indicará únicamente "Currículo integral".

En el subnivel de Preparatoria (1er. grado de EGB) se establece un currículo integral organizado por ámbitos de desarrollo y aprendizaje. En las 25 horas pedagógicas deberán realizarse las actividades de la jornada diaria (actividades iniciales, finales, de lectura, dirigidas, rutinas, entre otras), organizadas en experiencias de aprendizaje que estimulen de manera integral las destrezas con criterios de desempeño de los siete (7) ámbitos de desarrollo y aprendizaje. Este currículo integral se encuentra articulado con el enfoque y metodología del Currículo del nivel de Educación Inicial.

Es importante considerar que en Educación Inicial el currículo tiene un enfoque integrador, por lo tanto, no es tratado por asignaturas sino por ejes y ámbitos de desarrollo.

Asignatura: corresponde a una de las asignaturas y figuras profesionales que conforman un área.

No aplica para educación Inicial y primer grado de EGB.



Grado/curso: en este aspecto se debe indicar el grado o curso según corresponda la planificación.

Es importante considerar que para el caso de Educación Inicial se debe indicar el grupo al que corresponde la planificación; los grupos son: de 0 a 1, de 0 a 2, de 2 a 3, de 3 a 4 y de 4 a 5 años.

7.2. Tiempo

Es la información relacionada con la distribución de la carga horaria según lo prescrito en el currículo correspondiente y lo establecido en la institución educativa. Entre los aspectos a señalar están:

Carga horaria semanal: escribir la carga horaria para la asignatura correspondiente según lo prescrito en el currículo y lo establecido por la institución educativa.

Considerar que para primer grado, en relación al currículo integral, la carga horaria es de 25 horas, que corresponden al desarrollo de experiencias de aprendizaje y no de asignaturas.

En el subnivel de Preparatoria (1er. grado de EGB) se establece un currículo integral organizado por ámbitos de desarrollo y aprendizaje. En las 25 horas pedagógicas deberán realizarse las actividades de la jornada diaria (actividades iniciales, finales, de lectura, dirigidas, rutinas, entre otras), organizadas en experiencias de aprendizaje que estimulen de manera integral las destrezas con criterios de desempeño de los siete (7) ámbitos de desarrollo y aprendizaje. Este currículo integral se encuentra articulado con el enfoque y metodología del Currículo del nivel de Educación Inicial.

En Educación Inicial se deben tomar en cuenta las orientaciones metodológicas determinadas por el currículo de educación inicial.

Número de semanas de trabajo: son las 40 semanas prescritas por la autoridad educativa nacional.

Tiempo considerado para evaluaciones e imprevistos: es el tiempo en semanas destinado para evaluaciones e imprevistos dependiendo de la organización institucional.

Total de semanas clases: es la diferencia entre el número de semanas de trabajo y número de semanas destinado a evaluaciones e imprevistos.

Total de períodos: es el producto entre la carga horaria semanal por el total de semanas de clases.

7.3. Objetivos Generales

Objetivos del área: son los objetivos generales determinados en el currículo nacional para todas las asignaturas de las áreas en básica, bachillerato en ciencias y educación intercultural bilingüe, y los objetivos modulares, para bachillerato técnico y los bachilleratos complementarios.

Para Educación Inicial en este apartado se deben señalar los objetivos del subnivel.



Objetivos del grado o curso: son propuestos por la institución educativa articulados con lo prescrito a nivel nacional, considerando las edades de los estudiantes de cada uno de los grados y cursos.

Para educación básica, bachillerato en ciencias y educación intercultural bilingüe, son desglosados de los objetivos del área por subnivel propuestos en el currículo nacional.

En bachillerato técnico y los bachilleratos complementarios deberán desagregarse de los objetivos de área.

En Educación Inicial este apartado no aplica.

7.4. Ejes transversales/valores

Son los determinados por la institución educativa en concordancia con los principios del Buen Vivir y aquellos que se relacionen con la identidad, misión y contexto institucionales.

7.5. Desarrollo de unidades de planificación

En esta sección se expondrá una visión general de las unidades que se trabajarán durante todo el año escolar; el número de unidades será determinado por el equipo docente de acuerdo a los contenidos que se hayan establecido para los diferentes grados o cursos.

Los elementos de este apartado son:

Título de la unidad: es el título que describe la unidad.

Para Educación Inicial y primer grado de EGB corresponde el título de la experiencia de aprendizaje.

Objetivos específicos de la unidad de planificación:

Son determinados por el equipo de docentes en la básica, bachillerato, bachillerato técnico y los bachilleratos complementarios; en estos dos últimos casos se denominan objetivos de las unidades de trabajo.

En Educación Inicial y primer grado son determinados por el docente y corresponden a los objetivos de las experiencias de aprendizaje.

En Educación Intercultural Bilingüe son determinados en el currículo de este sistema.

Contenidos: de acuerdo a lo propuesto en el PCI los docentes deberán seleccionar los contenidos² para organizar las unidades de planificación.

En educación inicial corresponden a las destrezas, en este caso, cada docente seleccionará las destrezas del currículo las destrezas que se articulen con las experiencias de aprendizaje propuestas.

En los subniveles de la básica y el nivel de bachillerato en ciencias corresponden a las destrezas con criterios de desempeño que el docente o el equipo de docentes seleccionan y desagregan de aquellas que se proponen en el currículo nacional.

En el bachillerato técnico y los bachilleratos complementarios, corresponden a las competencias y son los docentes quienes las organizan en las unidades de trabajo.

² Destrezas, destrezas con criterios de desempeño, saberes y conocimientos, competencias.

Para el caso de Educación Intercultural Bilingüe, corresponde a los saberes y conocimientos que se proponen en el currículo de este sistema.

Para el caso de lengua extranjera inglés, el currículo contiene una sección en la cual se han desarrollado las unidades (18 unidades por subnivel); las instituciones educativas tienen la opción de construir sus propias unidades o adoptar las propuestas en el currículo del área.

Orientaciones metodológicas:

En educación inicial, básica y bachillerato (ciencias, técnico y bachilleratos complementarios) son planteadas por los docentes y describen las actividades generales que se realizarán con los estudiantes para trabajar el conjunto de contenidos propuestos en la unidad de planificación. Estas orientaciones son la guía para el planteamiento de las actividades al momento de realizar la planificación de aula.

Para el caso del Sistema Intercultural Bilingüe estas orientaciones se plantean en las guías que se proponen desde el nivel central.

Para el caso de lengua extranjera Inglés, los docentes podrán desarrollar sus propias actividades o, a su vez, utilizar las sugerencias dadas por el MinEduc dentro de las unidades de planificación.

Evaluación: son los criterios para medir el avance de los estudiantes en el trabajo que se desarrolla en cada unidad de aprendizaje.

En educación inicial y primer grado de EGB son determinados por el docente en relación a las destrezas.

En básica y bachillerato en ciencias, el o los docentes seleccionan los criterios de evaluación y los indicadores propuestos en el currículo nacional; estos últimos deben proponerse desagregados en relación con las destrezas con criterios de desempeño que se trabajen en cada unidad. Además, en este apartado se debe señalar los componentes del perfil a los que dichos indicadores apuntan.

Para el bachillerato técnico y bachilleratos complementarios son determinados por los docentes en articulación con lo propuesto en el currículo correspondiente.

Para el caso de lengua extranjera Inglés, los docentes selecciona los criterios de evaluación y los indicadores propuestos en el currículo nacional para los 5 bloques curriculares. Además, los docentes deben asegurar la alineación de los mismos al Marco Común Europeo de Referencia en el caso de las cuatro macro destrezas (listening, Reading, speaking y writing).

Duración en semanas: semanas según el número de unidades de planificación, es decir lo que va a durar cada unidad en ser desarrollada.

7.6. Recursos: materiales digitales, bibliográficos, etc., que se prevé utilizar para el desarrollo de las unidades.

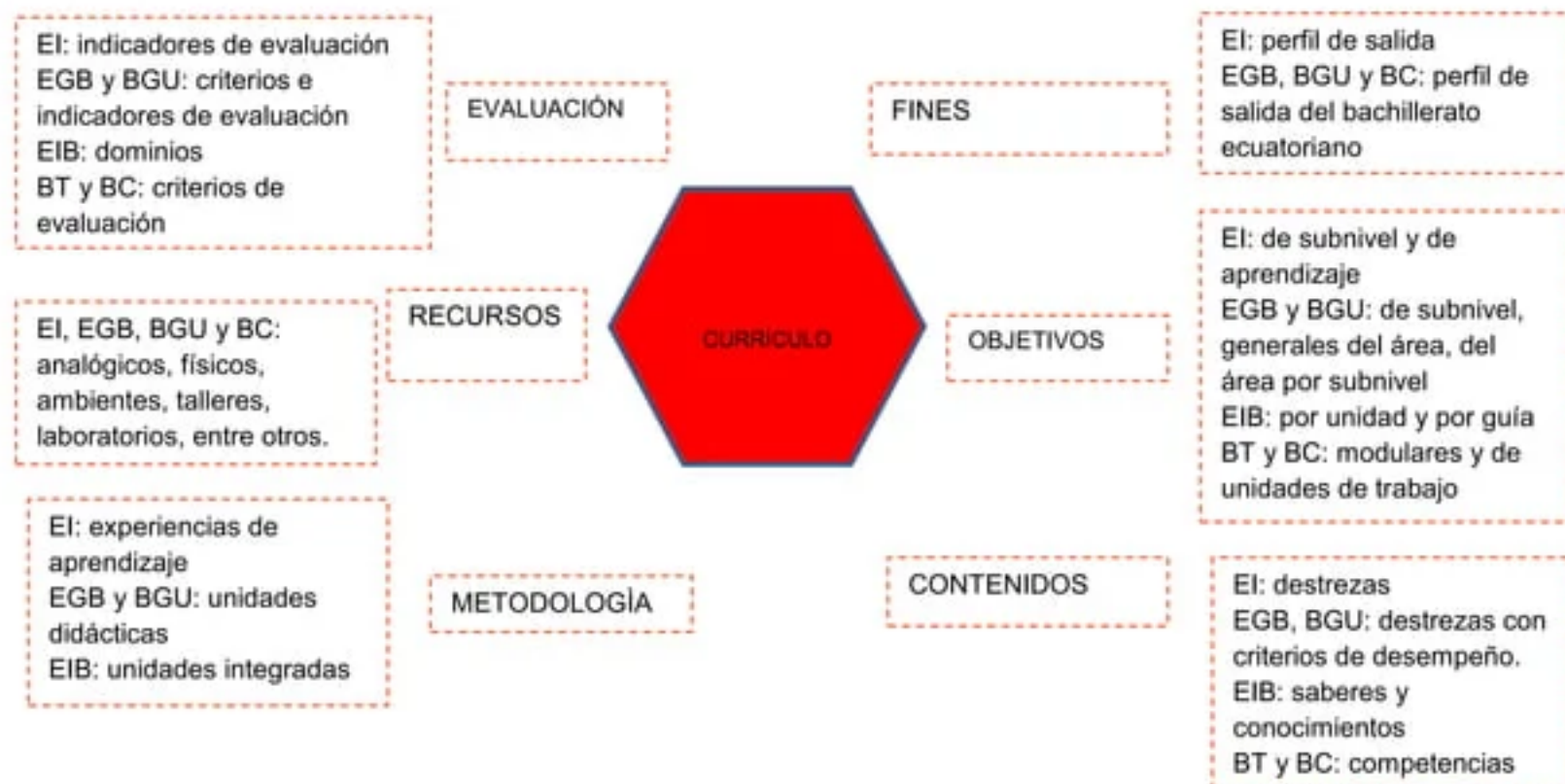
7.7. Planes de mejora.- son actividades que permiten operativizar lo planificado en el PEI y se las plantea de acuerdo a los lineamientos que cada institución propone en el PCI.

7.8. Observaciones.- son las novedades que se presentan en el desarrollo de cada unidad, en este apartado se puede sugerir ajustes para el mejor cumplimiento de la planificación.

La planificación curricular anual que funge como la directriz para generar las planificaciones de aula de acuerdo al contexto, necesidades e intereses de los estudiantes, será registrado a través del portal "Educar Ecuador", conforme la normativa que lo especifica.

8. PLANIFICACIÓN DE AULA (PLANIFICACIÓN MICROCURRICULAR)

Es un documento cuyo propósito es desarrollar las unidades de planificación desplegando el currículo en el tercer nivel de concreción; está determinado por el equipo pedagógico institucional de acuerdo a los lineamientos previstos en el PCI; es de uso interno de la institución educativa, por lo tanto los formatos propuestos por la autoridad nacional de educación en relación a esta planificación, son referenciales, ya que las instituciones educativas pueden crear sus formatos, tomando en cuenta los elementos esenciales: fines, objetivos, contenidos, metodología, recursos y evaluación.





EI: Subnivel 2 de Educación Inicial niños de 3 a 5 años

EGB: Educación General Básica

BGU: Bachillerato General Unificado

EIB: Educación Intercultural Bilingüe

BT: Bachillerato Técnico

BC: Bachilleratos complementarios

Son responsables de la elaboración y desarrollo de la planificación microcurricular los docentes encargados de los diferentes grupos de estudiantes en educación inicial, los docentes de grado en los subniveles de básica preparatoria, elemental y media y los docentes de las asignaturas y figuras profesionales de las diferentes áreas en la básica superior y bachillerato.

En este documento se deben evidenciar las actividades que se realizarán para las adaptaciones curriculares (considerar la Guía de Adaptaciones Curriculares emitida por la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva), el desarrollo de los planes de mejora y aspectos que la institución creyere necesarios según lo previsto en el PCI.

9. ANEXOS

A continuación se anexan a este instructivo algunos formatos de planificación de aula, estos son referenciales ya que las instituciones educativas pueden crear sus formatos, tomando en cuenta los elementos esenciales: objetivos, contenidos, metodología, recursos y evaluación.

ANEXO N.º 1

EJEMPLO DE PLANIFICACIÓN MICROCURRICULAR POR EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE PARA EDUCACIÓN INICIAL Y PREPARATORIA

Experiencia de aprendizaje: (Escribir el nombre o título de la experiencia de aprendizaje.)

Grupo de edad: (Indicar el grupo de edad con el que se va a desarrollar la experiencia.)

No. de niños: (anotar cuántos niños tiene el grupo)

Tiempo estimado: (Anotar cuántos días o semanas durará el desarrollo de la experiencia.)

Fecha de inicio: (anotar la fecha de inicio)

Descripción general de la experiencia:	(Describir de manera general en qué consistirá la experiencia y qué van a lograr los niños.)			
Elemento integrador:	(Anotar el elemento integrador de la experiencia. Puede ser una canción, un juego, una vivencia en el hogar, un objeto que interese mucho a los niños, entre otros.)			
Ámbitos	Destrezas	Actividades	Recursos y materiales	Indicadores para evaluar
(Anotar los ámbitos establecidos en el Currículo de Educación Inicial a los que pertenecen las destrezas seleccionadas.)	(Anotar las destrezas seleccionadas del Currículo cuyo desarrollo se ejercitará o estimulará.)	(Describir todas las actividades que se van a desarrollar, día por día, hasta concluir la experiencia.)	(Anotar la lista de equipos, materiales y demás recursos necesarios para desarrollar las actividades.)	(Escribir los indicadores con los cuales se va a evaluar el desarrollo de cada una de las destrezas seleccionadas.)



ANEXO N.º 2

PLANIFICACIÓN MICROCURRICULAR POR DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO PARA EGB Y BGU

LOGO INSTITUCIONAL		NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN		AÑO LECTIVO	
PLAN DE DESTREZAS CON CRITERIO DE DESEMPEÑO					
1. DATOS INFORMATIVOS:					
Docente:	Nombre del docente que ingresa la información	Área/asignatura:		Grado/Curso:	Paralelo:
N.º de unidad de planificación:	*	Título de unidad de planificación:	*	Objetivos específicos de la unidad de planificación:	*
2. PLANIFICACIÓN					
DESTREZAS CON CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SER DESARROLLADAS:				INDICADORES ESENCIALES DE EVALUACIÓN:	
Se escribirán las destrezas con criterios de desempeño (DCD) de los documentos curriculares vigentes. Según la especificidad de la asignatura, algunas DCD están planteadas para que su desarrollo se lo realice a lo largo de todo el año escolar, por lo tanto estas podrán repetirse en las diferentes unidades las veces que sea necesario. Es importante considerar que en todas las asignaturas existen conexiones entre las DCD de los diferentes bloques curriculares, por tal razón, para la planificación de las diferentes asignaturas se pueden desarrollar más de una DCD.				*	
EJES TRANSVERSALES:	Los seleccionados para la unidad	PERIODOS:	Número de horas necesarias para trabajar esta destreza. Se lo calculará en función del total de	SEMANA DE INICIO:	Según el número de semanas establecidas en el plan curricular



	de planificación a desarrollar		horas pedagógicas asignado a cada unidad y el número de destrezas seleccionadas.		anual
Estrategias metodológicas	Recursos	Indicadores de logro		Actividades de evaluación/ Técnicas / instrumentos	
Metodología y actividades concretas para el trabajo de las destrezas con criterios de desempeño seleccionadas, tomando en cuenta el alcance de cada una de estas, la articulación con las actividades y los diferentes momentos para su desarrollo.	Recursos necesarios para el trabajo de las DCD con los estudiantes.	Indicadores necesarios para evaluar el avance de los estudiantes en la adquisición de las DCD propuestas en la unidad de planificación.		Descripción de las técnicas e instrumentos concretos que se emplearán para evaluar el logro de los aprendizajes a través de los indicadores propuestos. Actividades que permitan evidenciar y validar los aprendizajes de los estudiantes.	
3. ADAPTACIONES CURRICULARES					
Especificación de la necesidad educativa	Especificación de la adaptación a ser aplicada				
Considerar la Guía de adaptaciones curriculares	Considerar la Guía de adaptaciones curriculares				
ELABORADO	REVISADO	APROBADO			
Docente:	Director del área/Docente responsable del área :		Vicerrector/Director/Subdirector/Lider educativo:		
Firma:	Firma:		Firma:		
Fecha:	Fecha:		Fecha:		

*En el caso de la planificación para Lengua Extranjera se empleará este formato escrito en el idioma correspondiente.



ANEXO N.º 3

EJEMPLO DE PLAN DE TRABAJO SIMULTÁNEO

Esta planificación la pueden utilizar en las instituciones educativas unidocentes y pluridocentes.

Datos informativos:

Institución Educativa:		Tiempo:
Asignatura:	Nombre del docente:	
Grado:	Número de estudiantes:	Año lectivo:

Matriz de un plan simultaneo

Grados de básica	Primer grado tomar en cuenta los ejes y ámbitos	Segundo grado	Tercer grado
Destrezas con criterios de desempeño	Son tomadas, para cada grado, de las matrices presentadas en este documento y que fueron construidas en base al Currículo nacional vigente.		
Indicador de logro de la clase	Es creado por el docente y especifica hasta dónde se logrará alcanzar la destreza con criterios de desempeño en la clase por cada grado.		
Recursos	Se enlistan los materiales que se utilizará para cada uno de los grados o para el ciclo.		
Tiempo	Tipo de aprendizaje/ Estrategias metodológicas	Tipo de aprendizaje/ Estrategias metodológicas	Tipo de aprendizaje/ Estrategias metodológicas
Se indica el tiempo total de dos o más períodos de 40 minutos que corresponden a una clase.	Se detallan las estrategias metodológicas de acuerdo al tipo de aprendizaje. Aprendizaje mediado AM Aprendizaje autónomo AA		

Observaciones:

.....
.....

ANEXO N.º 4**EJEMPLO DE PLANIFICACIÓN MICROCURRICULAR DE UNA GUÍA DE APRENDIZAJE (según MOSEIB)**

Guía No. ____: (Nombre de la Guía)

Tantachishka yachaykuna (saberes y conocimientos)

Se enumera los *saberes y conocimientos que van a desarrollar* en la guía de aprendizaje, según los requerimientos de los niños y el contexto.

Hatun paktay- (objetivo general)

Se identifica el propósito de la guía.

Desarrollo de las actividades según las fases del sistema de conocimiento

YACHAYTA TARIPAY (Dominio de conocimiento)

Yariyaykuna (Sensopercepción – despertar el interés) (visitas a los yachak, juegos, cantos...)

Se sugieren actividades iniciales que tomen en cuenta los sentidos y estén relacionadas con el *saber y conocimiento a desarrollar*.

Yachayman yaykuy (Problematización)

(Tapushpa kutichishpa rimanakushunchik (generar espacios de diálogo sobre los distintos temas, a partir de preguntas)

Se proponen preguntas para hacerlas a los niños y niñas, de tal forma que él o la docente cuente con más información sobre lo que el niño o la niña conoce acerca del saber y conocimiento a desarrollar.

Amawta yachay-(Contenido científico)

Kay yachaykunata yachashunchik

En el caso de este nivel educativo se sugiere, para este apartado, plasmar actividades que ayuden a los niños y niñas a afianzar los saberes y conocimientos propuestos en la guía.

YACHASHKATA RIKUY (Verificación)

Kunanka, kay tapuykunata alli alli kutichishunchik.

Se proponen las mismas preguntas de la sub-fase de problematización, con el propósito de que el o la docente vuelva a preguntar a los niños y niñas, y verifique si han aprendido lo propuesto en los saberes y conocimientos.

YACHAYWAN RURAY (Aplicación del conocimiento)

Se proponen actividades que ayuden a afianzar los saberes y conocimientos adquiridos.

YACHAYTA WIÑACHIY (Creación)

Yachashkakunawan ima munashkata wiñachishunchik.

Se proponen actividades que inviten a la creación, al diseño o a la elaboración, de manera que se demuestre lo aprendido.

YACHAYWAN WILLACHIY (Socialización)

Mashikunawan aylluwan ruraykuna

Se proponen actividades que permitan dar a conocer a otros lo aprendido.

ANEXO N.º 5

EJEMPLO DE PLANIFICACIÓN MICROCURRICULAR POR COMPETENCIAS LABORALES PARA BACHILLERATO TÉCNICO Y BACHILLERATOS COMPLEMENTARIOS

DATOS INFORMATIVOS:

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:			
BACHILLERATO QUE OFERTA:			
FIGURA PROFESIONAL:			
NOMBRE DEL PROFESOR:			
PARALELO:			
NUMERO DE HORAS PEDAGÓGICAS:		AÑO LECTIVO:	
TÍTULO DEL MÓDULO FORMATIVO:			N.º DE PERÍODOS
OBJETIVO DEL MÓDULO FORMATIVO:			

UNIDAD DE COMPETENCIA:			
UNIDAD DE TRABAJO:	N.º DE PERÍODOS		
OBJETIVO DE LA UNIDAD DE TRABAJO			
MÓDULOS DE CARÁCTER BÁSICO Y/O TRANSVERSAL:			
RELACIÓN CON OTRAS DISCIPLINAS:			

DESARROLLO DEL PROCESO DE LA CLASE POR COMPETENCIAS

FECHA DE INICIO-FINAL	OBJETIVOS	CONTENIDOS			ACTIVIDADES	RECURSOS	EVALUACIÓN		
		PROCEDIMENTALES	CONCEPTUALES	ACTITUDINALES			CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DE	TÉCNICA INSTRUMENTO
		(Procedimientos/con tenidos organizadores	(Hechos/concept os –DESARROLLO CURRICULAR)	(Actitudes, valores y normas)	(Actividades de enseñanza aprendizaje-	Recursos Didácticos Equipos	(Criterios de Evaluación DESARROLLO	de –	Rúbricas Portafolio del estudiante



		DESARROLLO CURRICULAR)			DESARROLLO CURRICULAR) ACTIVIDADES PROCESO DIDÁCTICO	Materiales	CURRICULAR)	Autoevaluación Coevaluación.
Bibliografía								

ELABORADO POR			REVISADO POR			APROBADO POR		
DOCENTE			NOMBRE			NOMBRE		
FIRMA			FIRMA			FIRMA		
FECHA			FECHA			FECHA		



Elaborado por:	Revisado y Aprobado por:
Dayana Romero Zapata Especialista de seguimiento al proceso de ordenamiento de la oferta educativa	Luis Fernando Ochoa Rizzo Subsecretario de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación